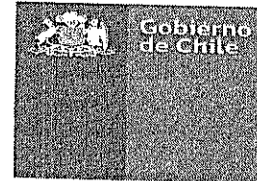




DIRECCION METROPOLITANA DE SANTIAGO
Asesoría Jurídica



1

RESOLUCION EXENTA Nº 015/ 10 115

REF.: Autoriza prórroga para el año 2012 de contrato de servicios de Suministro para la Mantención de Infraestructura de Jardines Infantiles y Oficinas de la Dirección Regional Metropolitana con Constructora Marcelo Antonio Sanhueza Cisterna Eirl.

SANTIAGO, 09 ENE. 2012

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 1.574 del año 1971 del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado está contenido en el DFL N° 1/19.653 de Diciembre de 2000; la Ley N° 19.880 de 2003; la Ley N° 19.886 de 2003 y sus modificaciones, junto a su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 y sus modificaciones; la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2010; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 015/2103 de 2007 y sus modificaciones, la Resolución Exenta N° 015/2366 de 2007, la Resolución N° 015/026 de 2000 y sus modificaciones, y la Resolución N° 015/0085 de 1998 todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, otras normas legales aplicables y los demás antecedentes tenidos a la vista:

CONSIDERANDO:

- 1) Que por Resolución Exenta N° 15 /244 del 21 de Enero de 2011 se autorizó licitar el contrato de servicios de Suministro para la Mantención de Infraestructura de Jardines Infantiles y Oficinas de la Dirección Regional Metropolitana.
- 2) Que mediante proceso licitatorio ID 856-2-LP10 se llamó a la Licitación respectiva.
- 3) Que mediante Resolución Exenta N° 15/1383 de 18 de Marzo de 2011, se efectuó la adjudicación a Constructora Marcelo Antonio Sanhueza Cisterna Eirl. , indicando monto a pagar e imputación presupuestaria respectiva.
- 4) Que con fecha 25 de marzo de 2011 se celebró el contrato respectivo con el contratista adjudicado.
- 5) Que como garantía de fiel cumplimiento del contrato se entregó Depósito a la Vista N° 004074-1 del Banco de Chile por \$4.000.000.-
- 6) Que la vigencia del contrato se extendía hasta el 31 de Diciembre de 2011.
- 7) Que tanto en las Bases Administrativas como en el contrato mismo se establecía la prórroga del contrato si es que ninguna de las partes manifestaba su intención de no perseverar en el mismo con la anticipación que se establecía, debiendo en todo caso haber cumplido el contratista con todas las obligaciones que le imponía el contrato y haciendo entrega de la garantía de cumplimiento requerida para el nuevo período.



- 8) Que mediante Correo Electrónico de 05 de Enero de 2012 don José Uribe Villagra, Coordinador de Infraestructura manifiesta el buen cumplimiento de la empresa adjudicada por lo que solicita prorrogar el contrato durante el año 2012.
- 9) Que ninguna de las partes ha dado el aviso requerido y el proveedor ha cumplido con sus obligaciones, según lo manifestado en el Correo Electrónico antes indicado.
- 10) Que dado lo anterior y la normativa vigente, procede prorrogar el contrato.
- 11) Que se hace necesario dictar el acto administrativo pertinente.

RESUELVO:

1. Apruébese administrativamente la prórroga por el período de Enero a Diciembre de 2012, del contrato de servicios de Suministro para la Mantenición de Infraestructura de Jardines Infantiles y Oficinas de la Dirección Regional Metropolitana celebrado con Constructora Marcelo Antonio Sanhueza Cisterna Eirl., RUT 76.331.670-K el que junto con las Resoluciones indicadas en los considerando de esta Resolución y las Bases de la Licitación, se entiende formar parte integrante de esta Resolución.
2. Los precios de los servicios se entienden reajustados en el porcentaje de variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) experimentado en el período inicial del contrato, de corresponder.
3. El monto de las garantías para el fiel cumplimiento del contrato por el periodo de prórroga y la refrendación correspondiente serán realizados una vez que esté aprobado el presupuesto para el año 2012 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**GUELA ROJAS NORAMBUENA
DIRECTORA REGIONAL METROPOLITANA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

GRN/SMA/FMC/fmc
DISTRIBUCIÓN:

- Sub Dirección Finanzas y Recursos Físicos
- Sub Dirección de Planificación
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes